



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Resolución se ha acordado la delegación de competencias a favor del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Corrochano Gil, para celebración de sendos matrimonios civiles día 01 de junio de 2024, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cazalegas, conforme al siguiente detalle:

FECHA RESOLUCIÓN	NÚMERO	CONTRAYENTES
19/04/2024	2024-0073	D. ISMAEL GARCIA BAÑARES y D <sup>a</sup> . MARIA DEL ROCIO PEREZ GONZALEZ
24/04/2024	2024-0077	D. IMAD EL HICHOU BENABDELHAMID y D <sup>a</sup> . AITANA TERREROS RODRIGUEZ

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Cazalegas , a 25 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Blanco Guerra.

Nº. I.-2332